



Mario José Melendez



Liana Zulmira Aleman

~~Lucer Alberto Treche~~

Lucer Alberto Treche

~~Ornel~~

Ornel Fernando Gomez

Karel Zelaya

Karel Zacheline Zelaya

Ida Karitza Vargas

Ida Karitza Vargas

~~Sergio Medina Villalba~~

Sergio Medina Villalba

~~Orlando Ramon Rodriguez~~

Orlando Ramon Rodriguez

~~Edgardo Rensolo Reyes~~

Edgardo Rensolo Reyes

~~Katia Mayra Flores~~

Katia Mayra Flores



Almendra Quintana
Secretaria Municipal

Acta n° 22

Alcaldía municipal de El Porvenir, Atlántida
dia lunes veintisiete de noviembre de
dos mil veintitres - siendo las 9:00 a.m. en
sesion Ordinaria celebrada en el palacio
municipal, la cual fue presidida por el
Alcalde municipal Mario José Melendez, con
asistencia de la Vice Alcaldesa Liana
Zulmira Aleman, de los Regidores por su
orden: Regidor 1° Ruiz Alberto Treche, Regidor
2° Ornel Fernando Gomez, Regidor 3° Karel
Zacheline Zelaya, Regidor 4° Ida Karitza
Vargas, Regidor 5° Sergio Medina Villalba
Regidor 6° Orlando Ramon Rodriguez, Regida

7º Edgardo Gonzalo Núñez, Regedor 8º
Kalia Mayana Flores, con asistencia de
la Comisionada Municipal Lic. Tania
Lorena Mejía, ante la Secretaría munici-
pal que da fe se desarrolló la agenda
siguiente:

- a) Comprobación del quórum
- b) Apertura de la Sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior
- e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida
- f) Informe de ingresos y egresos de Tesorería correspondiente al mes de octubre de 2023.
- g) Discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el período fiscal 2024.
- h) Autorización para la iniciación del procedimiento de revisión, modificación y reglamentación del Orden Ar-
bitrado a ejecutarse en el período fi-
scal 2024, concerniente al cobro relacio-
nado con el impuesto de Bienes Inmue-
bles y la aplicación de la concertación
o deslinde aplicado al valor catastral
de los bienes inmuebles ubicados
dentro del territorio nacional.
- i) Creación de Capítulo de Regulación
de Actividades y Tasas Municipales
de Cementerios Privados y Públicos.
- j) Se interpone Recurso de Apelación con-
tra una resolución dictada por el
Departamento de Catastro Municipal.
- k) Analizar y aprobar transando entre asig-
nación presupuestaria de egresos
- l) modificación, derogación y creación
de Capítulo de requisitos para con-
tribuyentes jurídicos que realicen acti-

vidados de Buenas Razas.

4) Orden Varian

5) Resoluciones

6) Actas de la sesión

1) Una vez comprobado el quórum el Alcalde municipal dió por iniciada la sesión.

2) La invocación a Dios fue dirigida por la Comisionada municipal Lic. Tania L. Mejía.

3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

4) La Secretaría municipal dió lectura a la correspondencia recibida. - 17. Fue girada para el Alcalde municipal la Junta Directiva Presidencia La Bendición, el día

de noviembre de 2023, quedando integrada de la manera siguiente: Presi-

dente: Alex Nahum Queiro, Identidad n° 0201-1982-00776 - Vice Presidente: Fidelberto Bar-

to Martínez, Identidad n° 0102-1960-00045

Secretaria: Dulia Johanna Paz Mejía, Identi-

dad n° 0506-1980-01025 - Lermy n. Cordero

Identidad n° 0101-198 - 00065 - Fiscal I: mar-

win C. Hernández, Identidad 0106-1973-00183.

Fiscal II: Yelda L. Ramírez, Identidad n° 0101-

1971-00161 - Fiscal III: Raquel S. Morales, Identidad

n° 0101-1967-00168. (B) - De la Asociación de

Investigación para el Desarrollo Biológico y So-

cioeconómico (Inde) solicitan el apoyo para

mantener las medidas de los lotes típicos ya que al iniciar el proyecto con el área

alrededor de las medidas que se manejaron que fueron de 10 x 15 metros, medidas que

han vigentes según Plan de Urbanización de años anteriores y así no puedan permitir desarro-

llar el proyecto de lotificación denominado Las Marías, Brisas de Río Bonito y Las Mejías.

paner. f) Licda. Jacoba García - Administradora de la Beiba. (C) Del Patronato de la Colonia

09 de Julio se envió la solicitud para las siguientes propuestas: a) mejoramiento del



parque - Pavimentación de la calle principal de la escuela - Donación de un solar para una preclínica, ya que hay mucha población y el centro de salud no le da abasto y hay muchas personas enfermar - Balcón de Calles - f) Luis Antonio Chellana (5°) - La Tesorería municipal dio a conocer a la Corporación el Informe de ingresos y egresos, correspondiente al mes de octubre de 2023 y que se detalla así:

Libro de Ingresos y Egresos, mes Octubre 2023

Fecha	Descripción	Ingresos	Egresos
24/07/2023	Transf. mes de abril	1,560.791.72	
24/07/2023	Transf. mes de mayo	1,560.791.72	
24/07/2023	Transf. mes de junio	1,560.791.72	
26/09/2023	Ingreso por matrículo celebrados	335.571.78	
9/10/2023	Ingreso del día	68,258.88	
9/10/2023	Ingreso del día	197,331.52	
11/10/2023	Ingreso del día	31,456.17	
12/10/2023	Ingreso del día	44,230.40	
13/10/2023	Ingreso del día	22,292.68	
16/10/2023	Ingreso del día	23,517.46	
17/10/2023	Ingreso del día	18,645.70	
18/10/2023	Ingreso del día	8,302.91	
19/10/2023	Ingreso del día	22,213.25	
20/10/2023	Ingreso del día	30,621.54	
23/10/2023	Ingreso del día	11,586.91	
24/10/2023	Ingreso del día	4,437.61	
25/10/2023	Ingreso del día	28,948.99	
26/10/2023	Ingreso del día	19,120.16	
27/10/2023	Ingreso del día	8,958.25	
30/10/2023	Ingreso del día	63,395.75	
31/10/2023	Ingreso del día	50,752.73	
	Total	5,672,017.85	3,388,226.38

6°) El Alcalde municipal presenta ante la Corporación municipal y en aplicación del artículo 25 de la Ley de municipalidades el presupuesto de ingresos y egresos



del año 2024 por un monto de Lps. 42,035,902.22 con el desglose siguiente: Ingresos Corrientes Lps. 22,557,000.00 - Ingresos Propios de Capital (Comúnica Almas) Lps. 400,000.00 - Transferencias del Gobierno Central para funcionamiento Lps. 3,815,780.44 - Transferencias del Gobierno Central para inversión Lps. 15,263,121.78. La Corporación aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024.

7) El Presupuesto de Ingresos y Egresos se detalla así: Ingresos Totales: L 42,035,902.22. Ingresos Corrientes L 22,557,000.00. Ingresos Propios de Capital L 400,000.00. Ingresos de Capital L 19,078,902.22. Tipo 11 - Ingresos Tributarios - L 16,941,300.00. Concepto 1 - Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios L 6,063,300.00. Sub Concepto 01 - Establecimientos Industriales L 2,535,000.00 - 02 - Establecimientos Comerciales L 1,731,500.00 - 03 - Establecimientos de Servicios L 1,120,800.00 - 96 - Recargas por impuesto de Industrias, Comercios y Servicios L 11,000.00 - 97 - Intereses por impuestos de Industrias, Comercios y Servicios - Lps. 55,000.00 - 98 - Recuperación de Mora por impuesto de Industrias Comercios y Servicios L 610,000.00 - Concepto 2 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles L 7,420,000.00 - Concepto 3 - Impuesto sobre Ingresos Personales L 1,458,000.00 - Concepto 4 - Impuesto sobre Extracción y Exploración de Recursos L 1,000,000.00 - Concepto 6 - Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones L 1,000,000.00 - Tipo 12 - Ingresos no Tributarios - L 5,152,200.00 - Concepto 01 - Tasas - L 180,000.00 - Concepto 2 - Derechos, Constancias, Permisos y matrículas L 4,888,700.00 - Sub Concepto 0 - Alcaldes municipales - L 4,888,700.00 - Concepto 4 - Medios municipales - L 83,500.00 - Tipo 15 - Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General L 813,500.00 - Concepto 19 - Servicios de documentación, revisión y medidas municipales L 153,000.00



Concepto 4 - Medallas Municipales \$83,500.00 - Tipo
15 - Venta de Bienes y Servicios - \$813,500.00
Concepto 19 - Servicios Públicos Municipales
\$660,500.00 - Tipo 17 - Rentas de Propiedad
\$50,000.00 - Tipo 18 - Transferencias y dona-
ciones Corrientes \$3,815,780.44 - Tipo 22 -
Transferencias y donaciones de Capital \$15,263,
121.78 - Onerosos de Egresos Total de
Inversión \$26,941,621.78 - Fondos Propios \$
11,278,500.00 - Fondos de Transferencias \$
15,263,121.78 - Programa 11 - Programa Fortalecimiento Social y Comunitario \$6,677,615.78 -
Actividad 01 - Servicios de Educación - \$3,350,
000.00 - Sub-Programa 02 - Servicios de Sa-
lud - \$1,427,615.78 - Sub-Programa 03 - Vivienda
\$600,000.00 - Sub-Programa 04 - Agua y Sane-
amiento - \$300,000.00 - Sub-Programa 05 - Elec-
trificación - \$300,000.00 - Sub-Programa 06 -
Niñez y Juventud - \$300,000.00 - Sub-Programa
07 - Atención Especial a las Migrantes Re-
torradas - \$50,000.00 - Sub-Programa 08 -
Atención a Necesidades Especiales - \$50,000.00 -
Sub-Programa 09 - Seguridad Alimentaria - \$
200,000.00 - Sub-Programa 10 - Adaptación y
mitigación al cambio climático \$100,000.00 -
Programa 12 - Programa de la Mujer -
\$953,945.12 - Programa 13 - Fortalecimiento
Cultural y Convivencia Social - \$3,815,700.44 -
Sub-Programa 01 - Biblioteca - \$200,000.00 -
Sub-Programa 02 - Deportes - \$300,000.00 -
Sub-Programa 03 - Preservación del Patrimonio
municipal \$100,000.00 - Sub-Programa
04 - Participación Ciudadana \$500,000.00 -
Sub-Programa 05 - Seguridad Ciudadana -
\$150,000.00 - Sub-Programa 06 - Construc-
ción y mejoras de Espacios Públicos - \$2,565,
780.44 - Programa 14 - Fortalecimiento al Desa-
rrollo Administrativo y Económico \$1,907,890.
22 - Sub-Programa 01 - Turismo - \$150,000.00 -
Sub-Programa 02 - Fortalecimiento Catastral



L 150,000.00 Pub Programa 03- fomento a la agricultura y mediana Empresa - L 200,000.00 - Pub Programa 04- Infraestructura Vial L 1,407.020.22- Programa 14- Infraestructura y fortalecimiento municipal L 13,586,390.22- Pub Programa 01- Infraestructura municipal L 13,622.923.87- Pub Programa 02- Fortalecimiento municipal L 963,566.15 Orçamento de Equisar Para Funcionamiento
Año 2024- Total Funcionamiento L 15,094.280.44- Fondo Regular L 11,278.500.00- Fondo de Transferencias L 3,815.780.44- Programa 01- Unidades Centrales L 4,242.752.20- Actividad 01- Corporación municipal - L 2,021.254.52- Actividad 02- Alcaldía municipal L 1,487.274.24- Actividad 03- Auditoría Interna L 266,990.37- Actividad 04- Secretaría municipal - L 467,233.07- Programa 03- Unidades Financieras L 6,461.005.17- Actividad 01- Administración Orzamentaria - L 240,291.41- Actividad 02- Administración Trésorería L 453,883.59- Actividad 03- Administración Catastral L 1,094,660.13- Actividad 04- Administración Contable - L 240,291.41- Actividad 05- Tesorería municipal L 4,431,878.63- Programa 04- Unidades de Pago municipal - L 2,390.178.08- Actividad 01- Departamento de Recursos Humanos - L 240,291.41- Actividad 02- Oficina de Acceso a la Información Pública - L 213,592.18- Actividad 03- Departamento de Seguridad municipal - L 1,521.844.49- Actividad 04- Oficina y Servicios Públicos municipales - L 414,450.00- Programa 05- Unidades de Servicios Públicos L 650,000.00- Programa 06- Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental - L 453,883.59- Programa 07- Unidades Sociales y Culturales municipales - L 846.461.40- Actividad 01- Departamento de Desarrollo Comunitario - L 232.464.33- Actividad 02- Secretaría de Cultura L 210,113.48- Actividad 03- Oficina municipal de la Mujer L 240,291.41- Actividad 04- Técnico en Regulación y Control L 213.592.18-
8) El Alcalde municipal presenta ante la Corporación



ración municipal, El Libro de Salarios, Libro de
Veter y el Plan de Inversión para el año
2024. La Corporación aprueba por unanimi-
dad, el Libro de Sueldos y Salarios, Libro
de Veter y el Plan de Inversión para el
año 2024. (9) Libro de Sueldos y Salarios
del año 2024. Actividad 01: Actividades
Centrales. Alcalde municipal. Sueldo 2024,
L50,006.34. Total anual L600,076.08. Deed-
mo Tercero - L50,006.34. Deedmo Cuarto.
L46,745.05. Total anual L696,827.47. Vice
Alcalde. Sueldo 2024. L32,004.06. Total anual
L304,048.72. Deedmo Tercero L32,004.06.
Deedmo Cuarto L29,916.84. Total anual L445,
969.62. Regidor n° 2. Sueldo 2024. L24,003.
04. Total anual L288,036.48. Deedmo Tercero
L24,003.04. Deedmo Cuarto L22,437.63. To-
tal anual L334,477.15. Auditor Interno
Sueldo 2024. L19,132.86. Total anual L229,598.
32. Deedmo Tercero L19,132.86. Deedmo Cuar-
to L18,263.19. Total anual L266,990.37. Se-
cretaria municipal L18,176.22. Total anual
L218,114.64. Deedmo Tercero L18,176.22. De-
edmo Cuarto L17,350.03. Total anual L253,640.
90. Asistente secretaria municipal. Sueldo
2024. L15,306.28. Total anual L183,675.36.
Deedmo Tercero L15,306.28. Deedmo Cuarto
L14,610.54. Total anual L213,592.18. Totales
Sueldos 2024. L158,628.81. Total anual L1,903,
545.60. Deedmo Tercero L158,628.81. Deedmo
Cuarto L149,123.20. Total anual L2,211,427.68.
Actividad 03. Actividades Financieras.
Analista de Presupuesto. Sueldo 2024. L17,219.
58. Total anual L206,634.96. Deedmo Tercero
L17,219.58. Deedmo Cuarto L16,436.87. Total
anual L240,291.40. Jefe de Tránsito.
Sueldo 2024. L17,219.58. Total anual L206,634.
96. Deedmo Tercero L17,219.58. Deedmo Cuarto
L16,436.87. Total anual L240,291.40. Asistente de Tránsito. Sueldo 2024. L.



15,306.28 - Total anual \$183,675.36 - Decimo Tercero
\$15,306.28 - Decimo Cuarto \$14,610.54 - Total anual
\$213,592.18 - Jefe de catastro - sueldo 2024 - \$17,
219.58 - Total anual \$206,634.96 - Decimo Tercero
\$17,219.58 - Decimo Cuarto \$16,436.87 - Total anual
\$240,291.40 - Secretario de catastro - sueldo 2024 -
\$15,306.28 - Total anual \$183,675.36 - Decimo Tercero
\$15,306.28 - Decimo Cuarto \$14,610.54 - Total anual
\$213,592.18 - Gerente de catastro - sueldo 2024 -
\$15,306.28 - Total anual \$183,675.36 - Decimo Ter
cero \$15,306.28 - Decimo Cuarto \$14,610.54 - Total
anual \$213,592.18 - Gerente de catastro - suel
do 2024 - \$15,306.28 - Total anual \$183,675.36 -
Decimo Tercero \$15,306.28 - Decimo Cuarto \$14,
610.54 - Total anual \$213,592.18 - Obrero Valuada
sueldo 2024 - \$15,306.28 - Total anual \$183,675.36
Decimo Tercero \$15,306.28 - Decimo Cuarto \$14,
610.54 - Total anual \$213,592.18 - Contador mu
nicipal - sueldo 2024 - \$17,219.59 - Total anual
\$206,634.96 - Decimo Tercero \$17,219.58 - Deci
mo Cuarto \$16,436.87 - Total anual \$240,291.40 -
Tesorero municipal - sueldo 2024 \$18,176.22 - To
tal anual \$218,114.64 - Decimo Tercero \$18,176,
22 - Decimo Cuarto \$17,350.03 - Total anual
\$253,640.90 - Leñera - sueldo 2024 - \$15,306.28 -
Total anual \$183,675.36 - Decimo Tercero \$15,306.
28 - Decimo Cuarto \$14,610.54 - Total anual \$.
213,592.18 - Mofoneta municipal - sueldo 2024 -
\$15,306.28 - Total anual \$183,675.36 - Decimo
Tercero \$15,306.28 - Decimo Cuarto \$14,610.54
Total anual \$213,592.18 - Vigilante municipal
sueldo 2024 - \$15,306.28 - Total anual \$183,675.36
Decimo Tercero \$15,306.28 - Decimo Cuarto \$.
14,610.54 - Total anual \$213,592.18 - Vigilante
municipal - sueldo 2024 - \$15,306.28 - Total
anual \$183,675.36 - Decimo Tercero \$15,306.
28 - Decimo Cuarto \$14,610.54 - Total anual
\$213,592.18 - Vigilante municipal - sueldo
2024 - \$15,306.28 - Total anual \$183,675.36 - Deci
mo Tercero \$15,306.28 - Decimo Cuarto \$14,610.54



Total anual R 213,592.18 - Gretna municipal - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Totales 2 Sueldos 2024 - R 255,423.61 - Total anual R 3,065,083.44 - Leeimo Tercero R 255,423.41 - Leeimo Cuarto R 243,813.44 - Total anual R 3,564,320.49 - Actividad 04
Unidades de Gretna municipal - Jefe de Recursos Humanos - Sueldo 2024 - R 17,219.58 - Total anual R 206,634.96 - Leeimo Tercero R 17,219.58 - Leeimo Cuarto R 16,436.87 - Total anual R 240,291.40
Oficial de Asesor a la Información Pública - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Director de Justicia municipal - Sueldo 2024 - R 17,219.58 - Total anual R 206,634.96 - Leeimo Tercero R 17,219.58 - Leeimo Cuarto R 16,436.87 - Total anual R 240,291.40 - Secretaria de Justicia municipal - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Inspector de Policía - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Policía municipal I - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Policía II - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Policía III - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Policía IV - Sueldo 2024 - R 15,306.28 - Total anual R 183,675.36 - Leeimo Tercero R 15,306.28 - Leeimo Cuarto R 14,610.54 - Total anual R 213,592.18 - Obran



y Servicios Públicos - Sueldo 2024 - L 29,700.00 - Total anual L 356,400.00 - Décimo Tercero L 29,700.00 - Décimo Cuarto L 28,350.00 - Total anual L 414,450.00 - Actividad 05 - Unidad de Desarrollo y Protección Ambiental. Jefe de la Unidad de Medio Ambiente - Sueldo 2024 - L 17,219.58 - Total anual L 206,634.96 - Décimo Tercero L 17,219.58 - Décimo Cuarto L 16,436.87 - Total anual L 240,291.40 - Asistente de la Jefe - Sueldo 2024 - L 15,306.28 - Total anual L 183,675.36 - Décimo Tercero L 15,306.28 - Décimo Cuarto L 14,610.54 - Total anual L 213,592.18 - Actividad 07 - Unidades Sociales, Culturales Municipales. Jefe de Desarrollo Comunitario - Sueldo 2024 - L 17,219.58 - Total anual L 206,634.96 - Décimo Tercero L 17,219.58 - Décimo Cuarto L 16,436.87 - Total anual L 240,291.40 - Técnico de Regulación y Control TPC - Sueldo 2024 - L 15,306.28 - Total anual L 183,675.36 - Décimo Tercero L 15,306.28 - Décimo Cuarto L 14,610.54 - Total anual L 213,592.18 - Presupuesto de Gastos de Regidales año 2024 - Regidar n° 1 - Primera - L 12,001.52 - Segunda L 12,001.52 - Total neto L 288,036.48 - Regidar n° 2 - Primera 0.00 - Segunda 0.00 - Total neto = 0.00 - Regidar 3 - Primera - L 12,001.52 - Segunda L 12,001.52 - Total neto = L 288,036.48 - Regidar n° 4 - Primera - L 12,001.52 - Segunda L 12,001.52 - Total neto L 288,036.48 - Regidar 5° - Primera L 12,001.52 - Segunda L 12,001.52 - Total neto = L 288,036.48 - Regidar 6° - Primera L 12,001.52 - Segunda L 12,001.52 - Total neto L 288,036.48 - Regidar 7° - Primera L 12,001.52 - Segunda L 12,001.52 - Total neto L 288,036.48 - Regidar 8° - Primera L 12,001.52 - Segunda L 12,001.52 - Total neto L 288,036.48 - Totales = L 84,010.64 - Plan de

Enversión municipal - 1. Fortalecimiento Social y Comunitario. 1.1- Sector Niños, Adolescentes y Juventud. Presupuesto Aprobado L 300,000.00 - 1.2 Sector Atención Especial a las Migrantes Retornadas. Presupuesto Aprobado L 50,000.00 - 1.3 Sector Necesidades Especiales. Aprobado L 50,000.00 - 1.4 Sector Educación. Aprobado L 1,200,000.00 - 1.5 Sector Salud. Aprobado L 1,127,615.78 - 1.6 Sector Agua y Saneamiento. Aprobado L 850,000.00 Fondos Propios y L 300,000.00 de Transferencias 1.7 Sector Electrificación. Aprobado con Fondos Propios L 800,000.00 Transferencias L 300,000.00 1.8 Sector Viviendas de Familias en Situación de pobreza extrema. Fondos Propios L 1,360,000.00 - Fondos de Transferencia L 600,000.00 - 1.10 Sector de Seguridad Alimentaria. Aprobado L 200,000.00 - 1.11 Sector de medidas de Adaptación y mitigación al Cambio Climático. Aprobado L 100,000.00 - 2. Sector Atención a la Mujer. 2.1 Eje de Prevención de Violencia. Aprobado L 190,789.02 - 2.2 Eje de Economía. Aprobado L 286,183.55 - 2.3 Eje Participación Social y Política. Aprobado L 95,394.51 - 2.4 Eje de Salud. Aprobado L 190,789.02 - 2.5 Eje de Educación. Aprobado L 95,394.51 - 2.6 Eje Ambiente. Aprobado L 95,394.26 - 3. Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social. 3.1 Sector de Construcción y mejoramiento de Espacios Públicos. Aprobados L 2,565,780.44 - 3.2 Sector Reparto. Aprobado L 300,000.00 - 3.3 Sector de Cultura. Aprobado L 200,000.00 - 3.4 Sector Preservación del Patrimonio municipal. Aprobado L 100,000.00 - 3.5 Sector Participación Ciudadana. Aprobado L 500,000.00 - 3.6 Sector Seguridad. Aprobado L 150,000.00 - 4. Fortalecimiento al desarrollo Administrativo y Económico. 4.1 Sector Turismo. Aprobado L 150,000.00 - 4.2 Sector de Obras de Infraestructura vial. Aprobado



L1,407,890.22-43. Sector Fomento de la pequeña y mediana empresa - Aprobado L200,000
Sector Infraestructura - 5.1. Sector de Obras de Infraestructura vial - Aprobado L734,323.87- 5.2. Sector de Obras de Infraestructura municipal - Aprobado L1,100,000 - Fondos Propios L350,000. Fondos de Transferencia - 5.3. Sector de Adquisición de Equipo de Oficina Aprobado L200,000. - Fondos Propios - L100,000. - Fondos de Transferencia - 5.4. Sector de Maquinaria de Trabajo y Equipo de Transporte Aprobado L800,000 - Fondos Propios - 5.5. Sector de Amortización de Obras para proyectos de Infraestructura - Aprobado - 0.00. - 5.6. Sector de Cuotas Deducibles (Mancomunidad, Amkon y FTM) Fondos Propios L240,000 - Fondos de Transferencia L723,566.35 - Totales: Fondos Propios L1,678,500. - Fondos de Transferencia L15,263,121.78 - (10°) El Poderado Legal de la Municipalidad, plantea a la Corporación que se necesita la autorización para la iniciación de reunión de modificación y reglamentación del Plan de Arbitrio a ejecutarse en el periodo fiscal 2024, con respecto al cobro relacionado con el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles. en la concertación se toma como base el valor que tienen las tierras en el municipio, la idea es empezar hacer una regulación y que porcentaje se tiene que aplicar, el problema es que solo se cobra el 45% del 100 para hacer el cálculo de Bienes Inmuebles y lo demás no se toma en consideración por eso se puede tener un déficit, se generó más de un millón en el rubro de extracción de material para cubrir algunos gastos que se tiene en presupuesto, es un rubro que ya existe y no se va cobrar más basen o más impuestos, si se va cobrar la actividad de Bienes Raíces acorde con lo



que se realice y lo de la regulación de uso de cementerio privado, es necesario que se regule por la contaminación al realizar ese tipo de actividades. (11). La aprobación de presupuestos dió a conocer a la Corporación el TRANSPORTE entre asignación presupuestaria de egresos que se detalla así:

Objeto del Gasto a Implementarse

prog	sub	proy	act	obro	objeto	foo	Descripción	monto
01	00	00	03	00	11110	15	Pueldas Baricos (auditoria)	13,914.82
03	00	00	01	00	23200	15	Mant. y Rep. Equip. M. a T.	30,000.00
03	00	00	01	00	25400	15	Orimas y gastos de seguro	13,000.00
03	00	00	01	00	31110	11	Proceder Alimenticio y det.	60,000.00
03	00	00	01	00	35620	15	Alíes	34,070.43
03	00	00	01	00	35620	15	Alíes	929.57
03	00	00	01	00	51220	15	Ayuda Social a personas	57,000.00
06	00	00	01	00	11110	15	Pueldas Baricos (Uma)	13,914.75
13	04	00	01	00	54200	11	Transf. y donaciones (Part. Civ)	60,000.00
14	01	00	01	00	54200	11	" " (Turismo)	10,000.00
15	02	03	00	01	54200	15	Transferencias Mamuca	140,000.00
15	02	03	00	01	54200	11	Transferencias Mamuca	90,000.00
							Total Egresos	522,829.57

Objeto del Gasto a Eliminarse

prog	sub	proy	act	obro	objeto	foo	Descripción	monto
01	00	00	02	00	11110	15	Pueldas Baricos (alcalde)	19,000.00
01	00	00	03	00	11110	15	Pueldas Baricos (Secretaria)	16,000.00
03	00	00	03	00	11530	11	Alíes cuatro mes. (concurso)	14,942.60
03	00	00	04	00	16100	15	Beneficiar	14,500.00
03	00	00	04	00	21110	11	Suministro Energía Elec.	40,048.19
04	00	00	01	00	11110	15	Pueldas Baricos (REHA)	15,000.00
04	00	00	03	00	11110	15	Pueldas Baricos (obras y Ser)	14,400.00
07	00	00	02	00	11110	15	Pueldas Baricos (Educativos)	83,000.00
07	00	00	04	00	11520	11	Alíes cuatro mes. (TLC)	5,938.78
13	06	14	00	01	47110	11	mejor. Parque Central La Unión	60,000.00
14	02	00	01	00	54200	11	Fortalecimiento Balcón	19,000.00
15	01	39	00	01	47210	11	Const. Boulevard La Unión	90,000.00
15	01	41	00	01	47210	15	Carretera Calle el Páramo	140,000.00
							Total Egresos	522,829.57



12) La analista de presupuesto dio a conocer a la Corporación la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos que se detalla a continuación.

Presupuesto		Clase		Código		Sub		Aut		Descripción	Monto
11	07	01	01	01						Agricultura, ganadería, etc.	334,237.06
11	07	01	02	48						Contribuciones Rústicas	51,641.36
11	07	01	03	01						Transporte y Acarreo	16,200.00
11	07	01	03	57						Empresas dedicadas a limpieza	15,161.82
11	07	01	97	02						Intereses generados por atraso en el pago de impuestos estatales	12,916.44
11	07	02	86	01						Recargas generadas por atraso en el pago de impuestos de Bienes Inmuebles	29,015.89
11	07	02	86	02						Recargas generadas por atraso en el pago de impuestos s/ Bienes Inmuebles	14,649.76
11	07	02	97	01						Intereses generados por atraso en el pago de impuestos s/ Bienes Inmuebles	113,256.00
11	07	02	97	02						Intereses generados por atraso en el pago de impuestos s/ Bienes Inmuebles	38,802.94
11	07	03	01	00						Impuesto Personal Municipal	22,828.98
11	07	04	01	02						arena	46,633.00
12	05	99	01	05						Tasa Ambiental	7,878.00
12	05	99	01	12						Uso de suelo para parcelación	7,762.50
12	05	99	02	06						Uso de suelo para uso de calle	20,750.02
12	05	99	02	20						Construcción	71,009.96
12	05	99	02	51						Registro de maquinaria	56,499.90
12	05	99	02	54						Matrícula de Vehículos auto motores	335,571.78
12	05	99	03	02						Por la presentación de declaraciones	7,983.60
12	05	9	03	10						Multas por el Depto. de Justicia	6,500.00
15	02	19	01	03						Servicios de medición y remediación	57,199.50
15	02	19	98	06						Recuperación de montes por bombeo	61,372.00
17	06	01	01	00						Alquiler de terrenos municipales	6,452.32
17	06	03	01	00						Edificios municipales	7,360.00
Total de Egresos											1,344,682.83

Objetos del Estado a Ampliar

Presupuesto		Clase		Código		Sub		Aut		Descripción	Monto
01	00	00	02	00						Multas Barrios (Alcalde)	20,000.00
03	00	00	02	00						Multas Barrios (Procuraduría)	33,000.00
03	00	00	05	00						Servicios Jurídicos	500,000.00



03	00	00	05	00	23200	15	Mant y Rep. de Equipos y medios de Transporte	76,340.83
03	00	00	05					
03	00	00	05	00	25400	15	Primer y Segundo de Seguro	30,000.00
03	00	00	05	00	25550	15	Comisiones y Honorarios	25,000.00
03	00	00	05	00	29100	15	Berechos y prestaciones	20,000.00
03	00	00	05	00	31110	15	Productos Alimenticios	330,000.00
03	00	00	05	00	34400	15	Llaves y llaveros de auto	20,000.00
03	00	00	05	00	35610	15	Masolina	30,000.00
03	00	00	05	00	35620	15	Alcohol	50,000.00
03	00	00	05	00	51220	15	Ayuda Social a personas	100,000.00
04	00	00	01	00	11110	15	Quedados Barrios (RH)	16,000.00
05	00	00	01	00	51310	15	Servicio de Bomberos	61,372.00
15	01	00	01	00	42120	15	Equipo Varón de Ofc.	30,000.00
Total Gastos								1,341,682.83

13) La Jefe de Tributación Lic. Mary Espinal, planteo a la Corporación municipal que actualmente el Impuesto Personal no se está cobrando como debiera propone que quede establecido en el Plan de Arbitrios, la base de rango, la mayoría de las municipalidades tienen esa base, no es que se les está aumentando, solo va ser aplicable para estudiantes del curso y amas de casa, ya que las otras personas tienen que presentar una declaración jurada. La base sería de L20,000.00 tiempo de 12 meses, promedio diario de L60,00 lo que significa que el pago sería de L55.57 pago anual. También se refiere a permisos especiales ya que hay personas que acuden a la oficina con el objetivo de realizar actividades de Bienes y Raíces, quiere que se crea una tasa en esa actividad comercial, ya que el plan de Arbitrios no lo tiene, en este caso va ser específica, hay casos particulares ejemplo la propiedad del Señor José Herrera, la compró una persona de El Quío, ella se puso que el per-



miro no estaba regredado, y no sabe el
caso. - El Regedor Oñal Fernando Honey, opina
que en su caso tiene que legalizarse para
poder pagar. La Dife de Tributación Mery En-
pinal, a parte de eso, también se va plasmar
la tasa teréutica y que para el próximo
año ya vaya ese ingreso. En cuanto al ava-
lúo catastral estaba en L150,00 se le suben
L50,00 en unta que en el Instituto de la
Propiedad se le piden los documentos
además de la certificación de dominio
Adeno para estudiar la escritura. - Las
conaboneidas de Dominias Pdeusa, costaban
L135,00, quiere se deje en L150,00. En el
inciso 11, hay modificaciones de cobro gene-
ral de esa manzana, en adelante L150,00.
En el inciso 12 - medición o remediación en
propiedades de 31 manzana en adelante que
se derogue ya que sería repetitivo, ponga
está considerado en el numeral anterior;
también que el numeral 13 se derogue, 14,
15, 16, se recomienda dejar un solo pago de
inspección en el valor de L300,00. Agregar
Conaboneida de Trampas de propietario de
propiedad, numeral 22 - L100,00. - En el art.
147 - se agregue: Asimismo presentar la do-
cumentación al departamento de catastro.
En el artículo 148, agregar en las departa-
mentos municipales. En cuanto al cobro
de las maquinetas, convocó a todas las
propietarias para socializar que se van
a mandar hacer stickers y se van a poner
en la parte frontal, se les dio hojas de
declaración, tienen que presentarlas tri-
mensualmente, ya se identificó cuántas
maquinetas hay en el municipio son 72,
quiero que para no ser tan radical
que este año se va implementar así,
y el otro año se paguen de circulación
en caso de darse algún problema.



El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, prima referente al cobro de tasas del Departamento de Cabartro, sería bueno consultarle al Jefe de Cabartro. (14) El Aprobado Legal dio a conocer a la Corporación el siguiente documento: Se Interpone Recurso de Apelación contra una Resolución dictada por el Departamento de Cabartro municipal - Se acompaña fotocopia de la Resolución recurrida. Tramite.

15) Puntos Varios - El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, se refiere al pago de las honorarías del Abogado, se hace el análisis en las de la Ambin, debiéndose ser conscientes que esto es motivo de reparo, apuntó que no está de acuerdo en renovar el contrato con el Abogado, por las dudas que van está dando el Técnico Henry Huezman sobre cómo quedaría el presupuesto que no se va tener para varias renglones, sugiere que se revise el texto o subirlo o bajar el porcentaje de lo que acordamos aquí en la Corporación, que no se confunda una cosa con la otra, y en cuando al viaje de Rodan no está de acuerdo en continuar con el mismo. El Regidor Sergio Medina Villalba, propone que a partir de la fecha se haga una reunión de ese contrato. El Técnico Henry Huezman, le externa la preocupación porque se va estar dependiendo de las transferencias para el pago del Abogado. El Regidor Omar Fernando Gómez, sugiere se haga una reunión de trabajo con el Abogado. El Regidor Orlando Ramón Rodríguez, reitera que no va seguir avalando ese contrato, en el parecer que sale se pague por la mora tributaria. (16) El Regidor



Consejal Fernando Gomez, menciona que el proximo año hay que pasar eso de ~~pasar~~ el patron municipal, ya que ahora lo requieren para todo. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, indica que las personas no ven las numeras solo el tiempo que van a tener, se debe de redactar una circular a todas las centros educativos a fin de que ya no se les va facilitar el patron municipal. El Regidor Sergio Medina Villalba, opina que para ese fin se constata el Centro Social, sugiere debe de haber una persona que se encargue de prestarlo. El Regidor Oswal Fernando Gomez, piensa que se tiene que ayudar a cuidar el presupuesto, aunque el Alcalde es el administrador, pero es increíble cuando se ha registrado en las rubras de educacion. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, considera que hay renglones que se estan descuidando y que se tienen que considerar, realmente que se haga circular a todas las centros educativos que sus reuniones se hagan en sus centros educativos, aunque esta es la casa del pueblo, pero no es mercado. (17) El Alcalde municipal Mario Jose Melendez, informa que en el cementerio de El Ojito hay espacio para construir lapidas. El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, maestro predica en la aldea de Baracaa no tienen cementerio y en su comunidad ya no hay espacio. Por otra parte se necesita la eleccion del nuevo patronato en la aldea El Ojito. En el tema de electrificacion la Empresa invertido bastante en el cambio de lamparas y eso a traido un ahorro a la municipalidad, ya hay varias personas que lo han llamado pero no han podido darles respuestas, pero luego



se va retomar eso. El Regidor Sergio Medina Villalba, comenta que al vivir en el pueblo, pero de más atención en las obras que en el caso urbano, pide que hay que atender porque se han solicitado varias proyectos por ejemplo proyecto para pavimento, el problema del parque, el tema de la balsa, y no se les ha dado respuesta, sugiere se debe ser equitativo en esto, así como atiende a las demás comunidades se le atienda a él. (18°) - El Regidor Orlando Ramon Rodriguez, propone se considere dejar en fondo para la compra de pinabaz y útiles escolares para las niñas, pero que no tenga que ver con el renglón de la mujer. El Teniente Iluminé Huan, opina que con lo de la niña se puede ayudar con un Kit educativo. También que con el recurso de balance se puede comprar la volqueta dependiendo de cuánto cantidad quede.

19) El Abogado Wilmer Rojas, informó a la Corporación que el día 14 de noviembre estuvo en audiencia con el Alcalde municipal, el Juez suspendió el proceso porque le hace falta un requisito a la Empresa Agropar. En cuanto al caso del Departamento de Catari, el atendió al abogado, es por un problema de un terreno en la playa, el cual fue vendido por el señor Juan Sonabán Torres, y este, está denunciado por estafa, porque el hizo eso de esa propiedad sin constancia a las deudas, además esa propiedad está hipotecada con Fundero, eso se dio entre 2020 y 2021, se extendieron algunas constancias por el Departamento de Catari, se revisó en el Instituto de La Propiedad



pero dice la Secretaria de Catastro y no es su firma, considera que el jefe de catastro va tener que presentar un informe y les explique el problema. (20) El Regidor Orlando Lamm Rodríguez, plantea a la Corporación, que hay dos personas trabajando en el Centro de Salud de El Puño, una de las que mandó el Señor Rodrigo Méndez, fue enviada a La Unión, solo son dos meses que se les va a pagar. Las dos personas que habían querido no quisieron ir al Puño, el vino acá y le preguntó a Lervin si tenían alguna persona y le dijeron que sí, y se mandaron, sin embargo las dos que había mandado Rodrigo Méndez ya estaban pagadas. El Alcalde municipal Mario José Meléndez, dice que él, no ve problema en eso, se llama a Lenin Herzmán y le dijo que si podía pagarles, además solo es un bono que se les va a dar. El Auditor Marco Méndez, también afirma que hay dos recursos que están laborando 4 horas cada uno, aclara que una de ellas está haciendo servicio social. (21) El Teniente Alexander Flores y Eduardo Breckan, ambos del Cuerpo de Bomberos de esta cabecera municipal, vienen para dar a conocer que para el día veinticinco de diciembre van a desarrollar una actividad denominada "Fiesta Navideña" en el área verde de la estación, la cual se ha convertido en una tradición porque se ha extendido a otras comunidades; en esta ocasión quieren hacer un homenaje a la Señora Ninfa Aguilar G.D.F., porque ella siempre estuvo pendiente en colaborar haciendo nacata males, hay se quiere premiar a la que haga mejor las nacata males van haber tres premios de \$700,00, \$1,500.00 y \$2,000.00 respectivamente y en período de



determinar quién va hacer las mejores nacatamales. Luego después de eso la incorporación de banda, se va hacer la inauguración, con la colaboración de las bomberas, policia y el apoyo en las fiestas pirotécnicas y para las premias que se van a dar, se estima en un costo de \$25,000, además se va tener una cena navideña, esto se está retomando nuevamente ya que por las huracanes esta fiesta no se pudo hacer, están solicitando colaboración a empresas para ver en que les apoyan. e) Regresar Orlando Ramón Rodríguez, persona que está de acuerdo en apoyar porque es algo que va alegrar a la comunidad. (22) Resoluciones: A- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Aprobar por unanimidad el Presupuesto entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de \$522,829.57-

B) La Honorable Corporación Municipal acuerda: Aprobar por unanimidad la Emplacación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de \$1,341,682.83.

c) La Honorable Corporación Municipal acuerda: Aprobar el pago de un bono por la cantidad de Lps. a cuatro personas que laboraron y horas diarias por el término de 2 meses en las Contreras de Polvo El Viejo y La Unión respectivamente.

d) La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley de Consueño acuerda: por unanimidad aprobar el Plan de Incentivos que entrara en vigencia el 01 de Enero del 2024.

e) La Honorable Corporación acuerda: determinar no continuar facilitando el Salón Municipal para reuniones y otros eventos.



en vista de que se ha incrementado el consumo de energía eléctrica, debiendo haber un comunicado para hacerles saber a las organizaciones, que ahora se cuenta con el Centro Social el cual se hizo para esas fines.

f) La Corporación Municipal acuerda: Apoyar al Cuerpo de Bomberos de esta localidad con la cantidad de L25,000.00 para realizar una actividad denominada Villa Navideña en vista de las fiestas navideñas.

g) no habiendo más de que tratar se levantó la sesión



Mario José Melendez

Liana Zulmira Glemas

Luis Alberto Tróchez

Oswaldo Fernando Roney

Karol Racheline Zelaya

Jéssica Lariza Baroja

Sergio Medina Velasco

Orlando Ramón Rodríguez

Edgardo Amzato Nuñez

Katia Mayra Flores



Juana Gilmer
Secretaria Municipal

Acta nº 23
Aldia municipal de Paramei, Atlántida
dia martes doce de diciembre del año dos